



RESOLUCION N° 241-83

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 MAYO 1983

Expte. N° 382/83

VISTO:

Que resulta imprescindible cubrir cargos no docentes vacantes;

y

CONSIDERANDO:

Que si bien el Decreto N° 2.043/80 - sobre personal en disponibilidad- establece la intervención de la Dirección General del Servicio Civil / previo a la cobertura de vacantes, la necesidad y urgencia de ocupar las mismas, como así también la demora que representa dicho trámite y los resultados negativos obtenidos hasta el presente, hacen aconsejable obviar este paso;

Que los Decretos Nos. 669/82, 1.050/82 y 1.685/82 disponen la no cobertura de las vacantes producidas con anterioridad al 1° de Enero de 1983;

Que la Ley de Universidades Nacionales N° 22.207 faculta a los Rectores a ejercer el gobierno y la administración de las Casas de Estudios, gobierno y administración que involucra entre otros asuntos la facultad y obligación de adoptar y ejecutar todas las decisiones que hagan al cumplimiento de / sus fines y funciones, la de designar y remover su personal, la de administrar y disponer de sus recursos y patrimonio y la de realizar los demás actos de / gestión económica, financiera y jurídica necesarios para su acción educativa / científica y cultural;

Que la planta permanente del personal no docente de la Universidad para el ejercicio 1982 ha sido aprobada mediante el Decreto N° 1.762 del 30 de Diciembre de 1982, cuya copia fue recibida en ésta el 20 de Enero último;

Que oportunamente se solicitó a la Dirección Nacional de Política y Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación el descongelamiento de las vacantes, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta sobre el particular;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar en los términos del artículo 10 de la Ley N° 22.140, referida al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, al C.P.N. Freddy Omar MONNE, D.N.I. N° 13.823.146, como Jefe de Contabilidad Patrimonial de la Dirección de Patrimonio, categoría 19, con la retribución mensual correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Junio del corriente año, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Designar en los términos del artículo 10 de la Ley N° 22.140, a las siguientes personas como auxiliares administrativos, categoría 10, con la retribución mensual correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Junio del año en curso, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor cada uno:

- María Teresita ARAMAYO MENDEZ, D.N.I. N° 12.756.772.
- Edmundo Mario BARAZZUTTI, L.E. N° 8.162.111.
- Héctor Daniel CABEZAS, D.N.I. N° 13.318.435.
- María Cristina SERRUDO, D.N.I. N° 11.834.339.

..//



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 382/83

- Néstor Hugo BRENCH, D.N.I. N° 10.451.647.
- Graciela Isabel SANGARY de BUSTAMANTE, D.N.I. N° 11.834.117.

ARTICULO 3°.- Designar en los términos del artículo 10 de la Ley N° 22.140, a la señora María Cristina TORRES BAS de USANDIVARAS, L.C. N° 6.397.287, como auxiliar administrativo de la Sede Regional de Orán, categoría 10, con la retribución mensual correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, a partir del 1° de Mayo en curso, de acuerdo a la autorización conferidas en su oportunidad.

ARTICULO 4°.- Designar en los términos del artículo 10 de la Ley N° 22.140, al señor Segundo Germán BARRAZA, D.N.I. N° 7.076.450, como auxiliar administrativo, categoría 10, con la retribución mensual correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Junio del año en curso, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 5°.- Dar por finalizadas las funciones que desempeña el señor Segundo Germán BARRAZA, en el plan de trabajos públicos de la Dirección General de Obras y Servicios, desde el 1° de Junio próximo, como consecuencia del nombramiento / dispuesto por el artículo anterior.

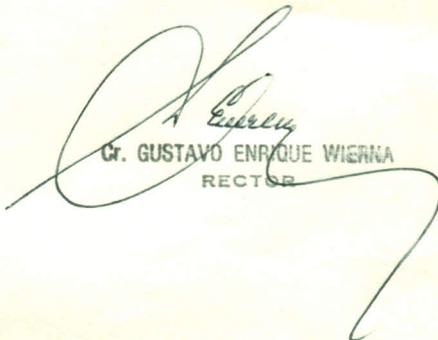
ARTICULO 6°.- Designar en los términos del artículo 10 de la Ley N° 22.140, a / la señora Beatriz Isabel TORRES de BRANDAN, D.N.I. N° 11.283.226, como personal del agrupamiento servicios generales de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 8, con la retribución mensual correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Junio de 1983, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 7°.-Afectar las referidas designaciones en las respectivas partidas individuales del presupuesto de la Universidad y en el caso del nombramiento efectuado por el artículo 6°, se imputará en el cargo vacante categoría 11.

ARTICULO 8°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Gr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 241-83